



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1092
EXPEDIENTE Nº 5721-008056/2015

NEUQUÉN, 04 JUN 2015

VISTO:

La solicitud de la Escuela Superior de Música de Neuquén y las Resoluciones Nº 0634/09, Nº 1481/10 y Nº 0733/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 0634/09 se crea el Plan de Estudio Nº 383 para la carrera Profesor/a de Música y se incorpora al Nomenclador Curricular;

Que mediante la Resolución Nº 1481/10, se crea la Carrera Profesor/a de Música, Nivel Terciario en la Escuela Superior de Música de la ciudad de Neuquén sede Zapala;

Que por Resolución Nº 0733/15 se crea la Escuela Superior de Música de Zapala y adopta el Plan de Estudio Nº 383;

Que es preciso extender excepcionalmente la inscripción a los alumnos correspondientes a la cohorte 2015 a la Carrera Profesor/a de Música, Nivel Terciario, con modalidad Presencialidad Intensiva, en la Escuela Superior de Música de Zapala, CUE Nº 5801204-00;

Que por haberse incrementado la matrícula la Escuela de Música de Zapala, se solicita propiciar la creación de Horas Cátedra correspondientes al Plan de Estudio Nº 383;

Que es necesario crear Horas Cátedra a fin de permitir un mejor dictado de las asignaturas, atendiendo las necesidades pedagógicas de los estudiantes;

Que dichas Horas Cátedra están contempladas en las previsiones de la Dirección de Estético Expresivo para el presente Ciclo Lectivo;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del ciclo lectivo 2015 en la Planta Funcional de la Escuela Superior de Música de Zapala, Nivel Terciario, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, de **veintiséis (26) horas cátedra** en la carrera Profesor/a de Música, Plan de Estudio Nº 383, según el siguiente detalle:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PREGRADO
RÉGIMEN ANUAL**

CÓDIGO	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	T	G	S
383-00-01	DAI- 6	Audioperceptiva	06	compartido	0	4
383-00-02	DAI- 6	Flauta Dulce	01	compartido	0	15
383-00-03	DAI- 6	Guitarra	01	compartido	0	15
383-00-04	DAI- 6	Piano	01	compartido	0	12
383-00-04	DAI- 6	Piano	01	compartido	0	13
383-00-04	DAI- 6	Piano	01	compartido	0	14
383-00-04	DAI- 6	Piano	01	compartido	0	15
383-00-05	DAI- 6	Educación Vocal	02	compartido	0	4
383-00-05	DAI- 6	Educación Vocal	02	compartido	0	5
383-00-06	DAI- 6	Alfabetización Académica	03	compartido	0	5

**Plan de Estudio N° 383
Profesor/a de Música**

**AÑO I
REGIMEN ANUAL**

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	HS	T	G	S
383-01-08	DAI- 6	Instrumento Armónico I. Piano	01	compartido	1	08
383-01-08	DAI- 6	Instrumento Armónico I. Piano	01	compartido	1	09
383-01-08	DAI- 6	Instrumento Armónico I. Piano	01	compartido	1	10
383-01-09	DAI- 6	Instrumento Armónico I. Guitarra	01	compartido	1	9
383-01-09	DAI- 6	Instrumento Armónico I. Guitarra	01	compartido	1	10
383-01-10	DAI- 6	Canto I	01	compartido	1	9
383-01-10	DAI- 6	Canto I	01	compartido	1	10

- 2°) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del ciclo lectivo 2015 en la Planta Funcional de la Escuela Superior de Música de Zapala, Nivel Terciario, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, de **doce (12) horas cátedra** correspondientes a la Jefatura de Departamento de la Formación Instrumental, que a continuación se detalla:

CÓDIGO MATERIA	CÓDIGO CARGO	ASIGNATURA	Hs	Cant
500-02-17	DAI- 6	Jefe de Departamento de la Formación Instrumental	12	1

- 3°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a la siguiente partida: JUR. 03; SA. 02; U.O. 03; PRG. 031; SUBP 005; FIN 03; FUN 04; SUBF 05; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUF 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1092
EXPEDIENTE Nº 5721-008056/2015

- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Estético Expresiva se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYL LALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación